

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 12** *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2017, del Director General de Administración Local sobre la reclasificación del puesto de Director General de Gestión Tributaria y Recaudación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Ayuntamiento de Móstoles.*

Visto el expediente remitido por el Ayuntamiento de Móstoles de 26 de septiembre de 2017, relativo a la modificación de las características del puesto denominado “Director General de Gestión Tributaria y Recaudación”, reservado a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, adoptado por Junta de Gobierno Local de 25 de septiembre de 2017, para la reclasificación del puesto por la Comunidad de Madrid. El puesto que se solicita la modificación estaba clasificado en la Subescala: Intervención-Tesorería. Categoría: Superior.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, que modifica los requisitos del titular suprime en lo relativo a la categoría del puesto, quedando este con las siguientes características:

- Clasificación actual: Director General de Gestión Tributaria y Recaudación. Subescala: Intervención-Tesorería. Categoría: Superior. Forma de provisión: Libre Designación.
- Clasificación que se solicita: Director General de Gestión Tributaria y Recaudación. Subescala: Intervención-Tesorería. Categoría: Se suprime. Forma de provisión: Libre Designación.

Visto que el puesto de trabajo de Director General de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento de Móstoles, fue creado de conformidad con lo previsto en los artículos 134 y 135 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe de 23 de diciembre de 2014, emitido a requerimiento de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, por la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la que se determina que al haberse derogado expresamente la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la normativa aplicable en materia de creación y supresión de puestos de colaboración reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional será la contenida en el artículo 2.g) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto que los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece que le corresponde la clasificación a las Comunidades Autónomas dentro de su ámbito territorial; que los expedientes serán resueltos por el órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva. Las Resoluciones correspondientes se publicarán en los diarios oficiales.

Visto el expediente reclasificación del puesto de Director General de Gestión Tributaria y Recaudación, se debe concluir que la competencia para la reclasificación le corresponde a la Comunidad de Madrid.

Visto que el expediente reúne los requisitos objetivos establecidos.

Considerando que, esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 25/2015, de 26 de junio, Decreto 72/2015, de 7 de julio y Decreto 194/2015, de 4 de agosto,

HE RESUELTO

1. Reclasificar el puesto de Director General de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento de Móstoles, en virtud de las competencias de clasificación atribuidas a la Comunidad Autónoma en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el sentido que se indica a continuación:

- Clasificación actual: Director General de Gestión tributaria y Recaudación. Subescala: Intervención-Tesorería. Categoría: Superior. Forma de provisión: Libre Designación.
- Clasificación que se solicita: Director General de Gestión Tributaria y Recaudación. Subescala: Intervención-Tesorería. Categoría: Se suprime. Forma de provisión: Libre Designación.

2. Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a los efectos que sean procedentes.

4. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio o ante el Director General de Administración Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 15 de noviembre de 2017.—El Director General de Administración Local, Juan Ignacio Merino de Mesa.

(03/37.957/17)

